

## **CEDID GUILLERMO CANO ISAZA**

### **COORDINACION DE CONVIVENCIA**

El proyecto educativo institucional “Comunidad Guillermita un proyecto de vida” ofrece una educación enfocada en la formación integral del estudiante teniendo como ejes fundamentales el desarrollo de competencias, habilidades y capacidades tanto en el aspecto cognitivo como actitudinal que le permitan enfrentar de forma crítica, reflexiva, creativa y responsable su contexto cercano y transformarlo en una sociedad basada en las capacidades ciudadanas.

La SED como ente regulador parte del principio de integralidad de la educación ciudadana propuesta por el programa de competencias ciudadanas del MEN (Chaux; 2004), el cual tiene una visión sistémica del proceso educativo abarcando tanto lo académico como los diferentes ambientes de aprendizaje en los que interactúa la comunidad educativa dentro o fuera de la institución teniendo en cuenta la participación de los diferentes actores que hacen parte de ella. La propuesta está enfocada en la construcción de una ciudadanía justa y con equidad mediante el desarrollo de capacidades ciudadanas esenciales en estudiantes que estimulen la acción y decisión de los mismos sobre los compromisos éticos, políticos y sociales adquiridos mediante la práctica creativa (SED, 2014).

La ciudadanía se considera como una práctica conflictiva vinculada al poder, que refleja las luchas a cerca de quienes podrán decir que, en el proceso de definir cuáles son los problemas sociales comunes y como serán abordados (Van Gunsteren, 1978) Algunos desequilibrios generados por el poder son las relaciones de género, el eurocentrismo, el racismo y las estigmatizaciones sociales; esto requiere ciudadanos con un cambio, capaces de ser creativos, críticos, responsables, empoderados, con poder de decisión y reflexivos.

La capacidad ciudadana esencial es entendida como el conjunto de conocimientos, actitudes, habilidades y motivaciones que desarrollan el potencial para conocerme, conocer mi contexto, imaginarme su transformación y actuar con otros para transformarlo, (Unicef, 2006). Las capacidades ciudadanas esenciales reconocen al ser humano como ser integral; físico, cognitivo, afectivo y espiritual, y engloban la relación del individuo con otros y con su contexto vital.

El desarrollo de las capacidades ciudadanas requiere ver al estudiante como un individuo holístico conformados por una dimensión individual entendida desde el ser físico, el ser intelectual, el ser espiritual, sus actos y sus compromisos con la sociedad; una dimensión societal entendida desde las relaciones que se establecen las interacciones con los otros: comunidad, familia, escuela, aula y la dimensión sistémica relacionada con procesos y estructuras menos tangibles: lo económico, lo político, el ambiente , lo cultural entre otros.

## **FUNCIONES**

1. Es el primer responsable de velar por el orden, la disciplina y la resolución de conflictos de los estudiantes y de estos con los educadores. Se solicita su intervención cuando el conflicto no ha sido resuelto por los estudiantes o por algunos de los educadores.
2. Participa activamente en la elaboración del Proyecto Educativo Institucional PEI, Plan de Mejoramiento y evaluación Institucional.
3. Orienta las direcciones de grupo con los profesores titulares para propiciar un ambiente óptimo de convivencia y estudio.
4. Participa en la elaboración del organigrama y cronograma de actividades del colegio.
5. Hace el seguimiento comportamental de los estudiantes a su cargo.
6. Participa activamente en los comités académicos, de convivencia y comisiones de evaluación y promoción.
7. Convoca y preside las reuniones del comité de convivencia.
8. Establece y hace cumplir los turnos de acompañamiento y vigilancia de los profesores en las diferentes actividades del colegio.
9. Informa, orienta y asesora a los padres de familia en el proceso de disciplina o comportamental de sus hijos.
10. Exige la buena presentación y puntualidad de los estudiantes.
11. Vela por el cumplimiento de las normas del manual de convivencia.
12. Orienta y realiza el seguimiento respectivo para que el alumnado permanezca dentro de sus aulas durante el tiempo de clase.
13. Está en permanente comunicación con el rector e informa sobre los casos que imposibilitan la sana convivencia de estudiantes y/o docentes.
14. Establece canales y mecanismos de comunicación con los demás estamentos de la comunidad educativa
15. Junto con la Coordinadora Académica valora los alcances y obtención de logros, competencias y conocimientos por parte de los educandos y adelanta acciones para mejorar la retención escolar.
16. Verifica la asistencia al colegio de estudiantes, padres de familia o acudientes a las diversas actividades que realice la Institución.
17. Crea conciencia en los docentes para sumir el acompañamiento de los estudiantes en todas las actividades: descanso, izadas de bandera, eventos religiosos, culturales y deportivos.
18. Presenta al Consejo Directivo los casos especiales de convivencia de estudiantes, después de agotar todas las instancias del conducto regular.
19. Realizar las demás funciones que le sean asignadas que estén de acuerdo a la naturaleza de su cargo.